



## VISADO DE ACTIVIDADES RELIGIOSAS

Pueden solicitar el visado en este Consulado los residentes en: Alabama, Arkansas, Louisiana, Mississippi, Nuevo México, Oklahoma, Tennessee y Texas.

La tramitación del visado tiene una duración aproximada de 2 meses, tras la recepción del expediente completo.

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (ORIGINAL Y UNA COPIA DE CADA DOCUMENTO)

1. **Formulario de solicitud de visado nacional\***: Los impresos deberán estar debidamente cumplimentados y firmados.
2. **Pasaporte original**: El pasaporte deberá tener una validez mínima de 1 año y debe disponer de, al menos, dos páginas consecutivas de visados en blanco. Su pasaporte permanecerá en el Consulado durante el trámite.
3. **Documento de identidad (ID)**: Deberá presentar prueba de residencia en uno de los Estados que pertenecen a la jurisdicción de este Consulado: Deberá enviar fotocopia de su permiso de conducir estadounidense, carné de identidad del Estado o carné vigente de estudiante universitario (no será necesario que envíe el documento original).
4. **Para ciudadanos no estadounidenses**: Deberá presentar prueba de su estatus migratorio: Residence Alien Card, visado de residencia válido.
5. **Dos fotos tamaño pasaporte recientes**: Con fondo blanco, de tamaño de 2x2 pulgadas, y pegadas a las solicitudes.
6. **Autorización expedida por el Ministerio de Justicia** certificando que la organización religiosa está debidamente registrada de acuerdo con el Artículo 117.h (BOE 103, 30 de abril 2011), que asumirá plena responsabilidad económica durante su estancia y que usted ha sido aceptado como religiosa/profeso de dicha organización.
7. **Carta original** de la organización religiosa en España en la que describa las actividades que usted va a desarrollar, se asuma el compromiso de su sostenimiento económico durante su estancia y se indique cuál va a ser la localización exacta en la que prestará sus servicios (dirección completa).
8. **Certificado de antecedentes penales\***: expedido por el US Department of Justice –(FBI) Federal Bureau of Investigation, expedido en los últimos tres meses. Tiene que estar legalizado con la Apostilla de la Haya de Washington DC, US Department of State.  
\*Se requieren, además, certificados de antecedentes penales de los países en los que se haya residido durante los últimos 5 años, legalizados por la Apostilla de La Haya. Ambos documentos deberán estar traducidos al español por un traductor certificado, en caso de estar en un idioma diferente al español o el inglés.  
**Certificado médico\***: Debe ser reciente (expedido en los últimos 3 meses e incluir membrete del doctor o clínica). Debe tener la firma original de un doctor (M.D./D.O.) con el siguiente texto: “Este certificado médico acredita que el Sr./Sra. ... no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional del 2005.”
9. **Seguro médico internacional**: (seguro de viaje no será aceptado). Deberá presentar carta de una Compañía de Seguros autorizada a operar en España. Deberá incluir las siguientes coberturas: Tratamiento médico de emergencia, enfermedad y accidente, Tratamientos hospitalarios, Tratamientos ambulatorios, Médicos especialistas, Medicamentos prescritos y Repatriación.
10. **Formulario de autorización de residencia M790 C052\***, más las tasas de autorización.

11. [Formulario EX-09\\*](#): "Solicitud de autorización administrativa", debidamente cumplimentado y firmado.
12. **Tasa de Visados:** Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
13. La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 153 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados\\*](#).
14. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
15. [Autorización de envío por correo postal\\*](#): debidamente cumplimentada y firmada.

#### **CÓNYUGE :**

16. Los mismos requisitos del visado de Actividades Religiosas, excepto los números 6, 7 y 12.
17. **Certificado de matrimonio** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la Apostilla de la Haya. Ambos documentos deben estar traducidos por un traductor certificado.
18. [Formulario EX-01\\*](#): "Solicitud de autorización administrativa", debidamente cumplimentado y firmado.
19. **Tasa de Visados:** Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
20. La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 153 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados\\*](#)
21. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
22. [Autorización de envío por correo postal\\*](#): debidamente cumplimentada y firmada.

#### **MENORES:**

23. Los mismos requisitos del visado de Actividades Religiosas, excepto los números del 6 al 8 y 12.
24. **Certificado de nacimiento** (validez de 3 meses desde la fecha de expedición) legalizado con la Apostilla de La Haya. Ambos documentos deben estar traducidos por un traductor certificado.
25. [Formulario EX-01\\*](#): "Solicitud de autorización administrativa" debidamente cumplimentado y firmado.
26. **Tasa de Visados:** Haga su money order a nombre del Consulado General de España Houston.
27. La tasa de visado para nacionales de Estados Unidos es de 153 USD. Otras nacionalidades consultar [tasa de visados\\*](#)
28. **USPS Priority or Express Mail:** Sobre pre-pagado con número de rastreo.
29. [Autorización de envío por correo postal\\*](#): debidamente cumplimentada y firmada.

### **IMPORTANTE**

- **EL CONSULADO NO HACE SEGUIMIENTO DE LOS ENVIOS POR CORREO POSTAL NI TAMPOCO RESPONDE CORREOS ELECTRONICOS RELACIONADOS CON EL STATUS DE SU VISADO.**
- **SE PODRÁ REQUERIR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL A LA ANTERIORMENTE CITADA.**